



CABA, 08 de enero de 2024

INFORMATIVO N° 01/2024

REFERENCIA: Las Droguerías frente al DNU 70/2023

Estimados Socios

En referencia a un punto del DNU 70/2023, que podría afectar a nuestras farmacias, y que transcribimos a continuación:

Capítulo IX –

Artículo 36: Las droguerías podrán despachar recetas.

Frente a esto nos reunimos con ADEM (La Cámara que nuclea a todas las droguerías del país), junto a otras instituciones del AMBA y, hemos acordado en conjunto que las droguerías no modificaran su sistema actual de distribución.

Esta resultante favorable queda plasmada en el archivo que adjuntamos y que fuera emitido por ADEM.



Dr. JUAN C PARÉDES
Gerente General
Email: juanparedes@caf.org.ar
Móvil: 1149150439

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Las droguerías frente al DNU 70

NUESTRO ROL ES DISTRIBUIR MEDICAMENTOS ENTRE LABORATORIOS Y FARMACIAS

Las **Droguerías Integrales** de la Argentina agrupadas en ADEM- *Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales*- manifiestan su completa identificación como componentes de la cadena comercial del medicamento en nuestro país que, junto a los laboratorios, en la etapa de producción, y las farmacias, en la fase de dispensa, completan un circuito de comercialización de medicamentos de altísima eficacia, probada seguridad y completo alcance territorial.

Por esa razón no es interés ni función de la droguería recibir recetas, como surge del DNU 70/2023, ni cumplir roles ajenos que la naturaleza del mercado farmacéutico argentino históricamente le ha asignado a otros componentes, las farmacias, que han sabido cumplir con responsabilidad profesional y dedicación con su función dentro del sistema de salud y de la seguridad social.

Las droguerías somos establecimientos dedicado a la distribución de medicamentos por cuenta propia y al por mayor en los términos de la Ley N° 17.565, y es ese rol el que ha posicionado a nuestra actividad como un eslabón no solo comercial sino sanitario ineludible, permitiendo que todos los habitantes de nuestro país, fuera donde fuese que residan, puedan acceder al medicamento que una droguería hace llegar a la farmacia de cercanía, para poner en acceso de quien lo necesita, mediante la presencia del farmacéutico que es el especialista en salud más accesible y de mayor contacto con la población. De esa manera se encuentra cubierta una de las necesidades sanitarias más importantes de nuestra población: **el acceso oportuno al medicamento.**

El mercado farmacéutico en Argentina tiene un ordenamiento sólido y funcional que lo ha colocado en el liderazgo en nuestra región, tanto en lo económico como en lo que es esencial para un mercado atípico: formar parte central dentro de la estructura del sistema de salud, y las droguerías contamos con un rol trascendente en ese mercado en nuestra natural función de distribuidores, habiendo desarrollado una sólida y actualizada estructura, con innovación en procesos y tecnología, que nos permiten cumplir con esa función.

La cadena *laboratorio - droguería - farmacia* es una secuencia de trabajo y responsabilidades que ha sabido demostrar su histórica eficiencia en nuestro país, logrando que los argentinos, aún en las peores crisis económicas y en medio de epidemias y pandemias, siempre hayan podido acceder a sus medicamentos allí donde fuera necesario, con las premisas de seguridad, calidad y eficacia.



Oscar A. Aulicino
Director Ejecutivo